

Programa II para la prueba A

1. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, como Organismo autónomo. Creación y personalidad. Sus funciones.
2. La Organización del Fondo Nacional de Garantía según el Reglamento de 11 de octubre de 1967 y la Orden ministerial de 20 de julio de 1971. El Consejo Rector: Su composición y atribuciones. El Comité Rector de la Sección Especial de Riesgos de Caza. La Comisión de Tarifas. La Dirección del Fondo: Funciones que tiene atribuidas. La Secretaría General del Fondo.
3. Régimen económico del Fondo Nacional de Garantía. Operaciones técnicas. Presupuestos del Organismo. Memoria y balance. Reservas técnicas. Recursos económicos.
4. Secciones del Fondo Nacional de Garantía. La Sección Especial de Riesgos de Caza. Del personal al servicio del Fondo Nacional de Garantía, sus derechos y deberes.
5. De la Comunidad de Vehículos Oficiales: Sus fines. De la forma y condiciones de su constitución. Organismos que lo integran: Su contribución a los fines de la Comunidad.
6. El Fondo Nacional de Garantía en la defensa y fomento del régimen del Seguro Obligatorio. De la tramitación de las reclamaciones y consultas de los particulares sobre el Seguro Obligatorio. De las sanciones y de la inspección. De los expedientes de siniestro.
7. De las Delegaciones del Fondo Nacional de Garantía. Su funcionamiento y organización. Del servicio médico del Fondo. Del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Organismo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22431 *RESOLUCION de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación por la que se anuncian vacantes, en turno ordinario de antigüedad para proveer por funcionarios sanitarios procedentes de la zona Norte de Marruecos.*

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios sanitarios procedentes de la zona Norte de Marruecos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957 y artículo 17 del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios que integran los Cuerpos de Médicos y Practicantes de la zona Norte de Marruecos incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 22 de diciembre de 1964. También podrán concurrir a este concurso todos los sanitarios procedentes de la zona Norte de Marruecos, incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 8 de julio de 1962 que se encuentren en situación de activo y hayan sido clasificados como titulares de plazas no escalafonadas y no estén integrados en los Cuerpos Generales del Estado.

Segunda.—Los funcionarios que deseen participar en este concurso deberán llevar tres años prestando servicio en su último destino.

Tercera.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de las mismas la vacante solicitada y, en caso de que se incluyan más, se indicarán por orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno Marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio dentro del plazo anteriormente indicado.

Cuarta.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta más las resultas de provisión de ésta y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Quinta.—Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la antigüedad de servicios dentro del Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Subsecretario, José Miguel Ortí Bordas.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

22432 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, por la que se hace pública la fecha del sorteo.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, convocadas por Resolución de 19 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebre en el salón de actos del Gran Hospital de la Beneficencia del Estado, Diego de León, 62, Madrid, a las nueve horas treinta minutos del tercer día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—E: Presidente del Tribunal, Antonio Prieto Lorenzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22433 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad y directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo. De encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará la especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

22434 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Caminero vacante en la plantilla de esta provincia, mas las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 3 del actual mes de septiembre, convoca concurso-oposición libre, de